

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: F.97.PO.GC
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 27.06.2023
		Página 1 de 3

Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contrato No y Fecha	Nº 037 DEL 21 DE ENERO DE 2026
Contratista	JORGE ANDRES VELASCO TARAZONA
Cedula / Nit	1.098.704.902
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANO APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y DEMAS PROGRAMAS Y PROCESOS DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INVISBU, ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
Supervisor / Interventor:	HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ
C.C. Supervisor - Interventor	13.744.836
Valor Inicial:	\$30.000.000
Valor Adicional:	No aplica
Valor Anticipo Inicial:	No aplica
Valor Anticipo Adicional:	No aplica
Valor Amortización Anticipo Inicial:	No aplica
Valor Amortización Anticipo Adicional:	No aplica
Plazo Inicial:	SEIS (6) MESES
Plazo Adicional:	No aplica
Fecha de Inicio	23/01/2026
Fecha de Terminación:	22/07/2026
Fecha de Terminación con Adición	No aplica
Fecha de Suspensión	No aplica
Fecha de Reinicio	No aplica

En Bucaramanga, el veinticuatro (24) de julio de 2026, se reunieron en la Oficina de Dirección del INVISBU los suscritos, a saber SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.099.204.435 expedida en Barbosa, quien obra en calidad de Director y Representante Legal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, mediante Decreto No. 0904 del 22 de diciembre de 2025 expedido por el Despacho del Alcalde de Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará EL CONTRATANTE; HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.744.836 de Bucaramanga, quién para efectos de la presente acta se denominará EL SUPERVISOR, por una parte, y por otra JORGE ANDRES VELASCO TARAZONA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.098.704.902, obrando en nombre propio, quien para los efectos de la presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, y JORGE ANDRES VELASCO TARAZONA se celebró el contrato N°037 del veintiuno (21) de enero del 2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANO APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y DEMAS PROGRAMAS Y PROCESOS DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INVISBU, ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."
2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: F.97.PO.GC
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 27.06.2023
		Página 2 de 3

- Que se verificó por parte del Supervisor HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ, el cumplimiento del objeto del contrato, suscrito el veintiuno (21) de enero del 2026 mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el veinticuatro (24) de julio del 2026.
- Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de TREINTA MILLONES DE PESOS moneda legal colombiana, equivalente al 100% del valor total del contrato.
- Que la información presupuestal es la siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:(Si hay más de una adición inserte las filas)

CDP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
26-00029	16/01/2026	\$30.000.000

Certificado de Registro Presupuestal – RP :(Si hay más de una adición inserte las filas)

RP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
26-00045	22/01/2026	\$30.000.000

- Que el día XXX del mes XXXXXX fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: NO APLICA

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
NA	NA	NA	NA

- Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE 26-30341	24/03/2026	ACTA 01	\$1.333.333	RECURSOS PROPIOS
CE 26-30343	24/03/2026	ACTA 02	\$5.000.000	
CE 26-30470	15/04/2026	ACTA 03	\$5.000.000	
CE 26-30577	07/05/2026	ACTA 04	\$5.000.000	
CE 26-30801	12/06/2026	ACTA 05	\$5.000.000	
CE 26-30881	03/07/2026	ACTA 06	\$5.000.000	

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: F.97.PO.GC
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 27.06.2023
		Página 3 de 3

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato:	\$30.000.000	
Valor de las Adiciones: (si las hubo)		\$0.00
Valor pagado al contratista según Tesorería		\$26.333.333
Valor pendiente de pago al contratista		\$3.666.667
Saldo a favor del INVISBU	\$0.00	
Saldo a favor del contratista	\$0.00	
SUMAS IGUALES	\$30.000.000	\$30.000.000

9. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2009 y demás normas reglamentarias y vigentes.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato Prestación de Servicios N°037 del veintiuno (21) de enero del 2026 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Instituto efectuó el último desembolso por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$3.666.667)** correspondiente al pago del acta final o informe final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N°037 del veintiuno (21) de enero del 2026 comprometiéndose EL INVISBU a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, el veinticuatro (24) de julio del 2026.


JORGE ANDRÉS VELASCO TARAZONA
 CONTRATISTA


SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN
 DIRECTOR INVISBU - CONTRATANTE


HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ
 SUPERVISOR

Proyecto: Jorge Andrés Velasco Tarazona CPS 037-2026

www.invisbu.gov.co
contactenos@invisbu.gov.co

Tel. 607 7000 320
 WhatsApp 317 6432 459
 Cl 36 # 15- 32 Ed. Colseguros Pisos 3 y 4
 Bucaramanga - Santander - Colombia